



RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE INFORMADOR/A TURÍSTICO INCLUIDA EN LA OEP EXTRAORDINARIA 2022, DERIVADA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Visto que mediante Resolución de la Presidencia núm. 396/2023 de 28 de junio de 2023 se aprobó la Lista provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas para la selección de tres plazas de Informador/a Turístico, incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, con la exposición de los antecedentes de este expediente y la enumeración de las personas que solicitaron su participación en este proceso selectivo.

Esta Resolución se publicó el 29 de junio de 2023 en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.mancosi.es>. y se sometió a exposición pública durante diez días, conforme a lo establecido en la Base 5.2 de las Bases Generales que rigen esta convocatoria, publicadas en el BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022.

Se presentaron alegaciones a la lista provisional por parte de Dña. Ana Bielza Díaz-Caneja, en las que se probó que su solicitud se había presentado dentro del plazo establecido. Visto que la aportación de la documentación probatoria se produjo antes del dictado de esta Resolución se entiende que debe de admitirse la misma.

Vistos estos antecedentes, la Base 5.3 de las Bases generales que rigen este proceso selectivo, de conformidad con las mismas, y en virtud de las competencias establecidas en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 15 de los Estatutos de la Mancomunidad (BOPA N.º 110 de 14/05/2015),

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo de tres plazas de Informador/a Turístico, incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la Mancomunidad Comarca de la Sidra mediante el sistema de concurso-oposición:

Nº	DNI	APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	***5328*	ANTONUCCI	HERRERA	VELIA
2	***0548**	ARENAS	SOLÍS	LAURA
3	***6284**	BENEYTO	LOZANO	ANA ISABEL
4	***4903**	BIELZA	DÍAZ-CANEJA	ANA
5	***5162**	CRESPO	RODRÍGUEZ	INÉS
6	***4774**	FERNÁNDEZ	CANGA	AIDA
7	***6786**	GARCÍA	TORGA	AURORA
8	***3258**	LLERA	ROZA	MARIA ANTONIA
9	***4284**	MARTÍNEZ	ORTAL	RAQUEL
10	***5216**	MÉNDEZ	ÁLVAREZ	GUILLERMO



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
PER17I00H4

Código de Expediente
PER/2022/162

Fecha y Hora
17/07/2023 09:09

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1I3I1P161H68420C0AHS

SEGUNDO: Nombrar el Tribunal Calificador que llevará a cabo el proceso selectivo, formado por:

PRESIDENTE:

D. Carles Castellar Camarasa, Secretario-Interventor en la Mancomunidad Comarca de la Sidra. / Suplente: Dña. Beatriz Fernández Vega, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sariego.

SECRETARIA:

Dña. Lorena Rubio Acebal, Técnico de Empleo y Desarrollo Local- Economista de la Mancomunidad Comarca de la Sidra/ Suplente: Dña. Marta Fernández Díaz, Agente Desarrollo Local de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

VOCALES:

- Dña. Natalia Fernández Fonseca, Agente de Igualdad de Oportunidades de la Mancomunidad Comarca de la Sidra/ Suplente: D. José Antonio Labra Pérez, Coordinador Programa Rompiendo Distancias de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.
- Dña. Mayte Fernández Cueli, Informática de la Mancomunidad Comarca de la Sidra / Suplente: Dña. Gloria Cao Reigosa, Trabajadora Social de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.
- D. Miguel Ángel Naredo Rudolph, Técnico Responsable de Turismo de la Mancomunidad Comarca de la Sidra/ Suplente: Dña. M.^a José Álvarez Martínez, Abogada del Centro Asesor de la Mujer de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal el día 24 de julio de 2023, a las 10:30 h, en la Sede de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, al objeto de constituir el Tribunal y proceder a la valoración de los méritos presentados por los aspirantes.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, y dar traslado de la misma a los miembros del Tribunal.

QUINTO.- Dar cuenta a la Junta de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

Así lo acuerda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en la fecha expresada junto a la firma, lo que el Secretario certifica.

Presidente en funciones de la Mancomunidad
Comarca de la Sidra

Secretario Interventor